

Guyana, Pakistán, la República Árabe Libia, la República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas⁸³, dar al Observador Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas la oportunidad de exponer las opiniones de su Gobierno sobre la cuestión.

⁸³ *Ibid.*, documento S/12229.

En la misma sesión, no habiendo podido recomendar la admisión de la República Socialista de Viet Nam, el Consejo aprobó un informe especial⁸⁴ a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 60 del reglamento provisional.

⁸⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Anexos*, tema 26 del programa, documento A/31/330.

D. *Solicitud de admisión de Samoa Occidental*

Decisiones

En su 1976a. sesión, celebrada el 1° de diciembre de 1976, después de aprobar el orden del día, el Consejo decidió remitir la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Samoa Occidental⁸⁵ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, según lo previsto en el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 1977a. sesión, celebrada el 1° de diciembre de 1976, el Consejo decidió invitar a los representantes de Fiji y Nueva Zelandia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión, sobre la base del informe presentado

⁸⁵ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976*, documento S/12245.

por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros⁸⁶ relativo a la solicitud de admisión de Samoa Occidental como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 399 (1976)

de 1° de diciembre de 1976

El Consejo de Seguridad,
Habiendo examinado la solicitud de admisión de Samoa Occidental como Miembro de las Naciones Unidas⁸⁵,
Recomienda a la Asamblea General que admita a Samoa Occidental como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 1977a. sesión.

⁸⁶ *Ibid.*, documento S/12249.

RECOMENDACION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL⁸⁷

En su 1978a. sesión, celebrada en privado el 7 de diciembre de 1976, el Consejo examinó la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

Resolución 400 (1976)

de 7 de diciembre de 1976

El Consejo de Seguridad,
Habiendo considerado la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas,
Recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Kurt Waldheim Secretario General de las Naciones Unidas por un segundo período, del 1° de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1981.

Aprobada por unanimidad en la 1978a. sesión (sesión privada).

⁸⁷ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1950, 1953, 1957, 1962, 1966 y 1971.